

141751

VII

INDICE CRONOLÓGICO

de las Resoluciones que comprende este tomo, y palabras en que se hallan colocadas.

RESOLUCIONES HASTA EL AÑO 1804 QUE FORMAN EL SUPLEMENTO.

	Pág.
<i>Diezmos.</i> Breve de 30. de Julio de 1749.	145.
<i>Contribucion del</i> 6 y 4 por 100.	
Declaracion de 19 de Noviembre de 1803.	225.
<i>Medias-Anatas.</i> Real orden de 25 de Noviembre de 1803.	
<i>Juzgado de la Direccion general de la Armada.</i> Real orden de 2 de Diciembre de 1803.	360.
<i>Matrimonios.</i> Real orden de 25 de Diciembre de 1803.	374.

B. 14855975

CONTINUACION Y SUPLEMENTO

AL PRONTUARIO

ALFABÉTICO Y CRONOLÓGICO

DE LAS PRAGMÁTICAS

Y DEMAS REALES RESOLUCIONES

NO RECOPIADAS.

A

ADMINISTRADORES TESOREROS DE CRUZADA. La experiencia ha acreditado que algunos Administradores Tesoreros de Cruzada del Reyno faltan á la debida observancia del método claro y sencillo establecido con aprobacion de S. M. en la instruccion de este ramo que actualmente gobierna, alterando arbitrariamente algunos de sus capítulos, que motivan atrasos con perjuicio de los intereses de la Real Hacienda, y sobre el mayor trabajo, bastante confusion en las oficinas de este ministerio: con el fin de evitar para siempre los referidos inconvenientes, prevengo á V. como lo hago con la misma fecha á todos los citados Administradores Tesoreros:

Que inmediatamente remita V. el estado de los productos de Cruzada que hubiese recaudado desde el último que tiene presentado, para librar las cantidades que existan en su poder pertenecientes al año pasado de 1803, sin perjuicio de formar y remitir despues sin pérdida de tiempo la cuenta final respectiva al mismo año.

Que remita V. igualmente con separacion, otro

Tom. IX.

A